



Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Cámara de Senadores, 13 de abril de 2026.

**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA**

La suscrita, Susana del Carmen Zatarain García, Senadora de la República por el Estado de Baja California Sur de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AGUA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es una herramienta que permite el proceso mediante el cual las personas adquieren conocimientos, aprendizajes, habilidades, valores y hábitos, permitiendo su desarrollo integral, evolución social, habilidades cognitivas y principalmente una calidad de vida. El sistema educativo mexicano es uno de los más grandes a nivel mundial con más de 30 millones de alumnos ¹. Lo anterior implica diversos retos y necesidades, en los niveles básico y medio superior, por ejemplo, en la permanencia de las y los estudiantes en zonas marginadas del país. En este contexto, resulta preocupante que únicamente 2 de cada 5 adolescentes que viven en pobreza extrema continúan su educación más allá de la secundaria.² Otro caso es la existencia de una desconexión entre el sistema educativo y la comunidad, derivado que los contenidos y enfoques educativos no se articulan de manera efectiva con la realidad social, ni con las problemáticas que enfrenta el país y los propios estudiantes.

¹ El Economista, Sistema Educativo en México, 10 sep. de 2025,

[https://www.economista.com.mx/politica/sistema-educativo-mexico-cayo-matricula-total-estudiantes-20250910-776596.html#:~:text=Destaca%20la%20ca%C3%ADda%20en%20el%20total%20de,de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20\(SEP\).](https://www.economista.com.mx/politica/sistema-educativo-mexico-cayo-matricula-total-estudiantes-20250910-776596.html#:~:text=Destaca%20la%20ca%C3%ADda%20en%20el%20total%20de,de%20la%20Secretar%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20(SEP).)

² UNICEF, 11 de marzo de 2026, <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-y-aprendizaje>



Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Por lo anterior, resulta de suma importancia que la planeación escolar y la actualización del material educativo se conviertan en herramientas de cambio, ya que garantizan que todos los alumnos reciban una educación de calidad, acorde con los estándares de vida. En el entendido de que la planeación escolar puede concebirse como una herramienta o recurso pedagógico cuyo objetivo es brindar a las y los estudiantes las condiciones necesarias para el aprendizaje y potenciar el aprovechamiento en el aula.³

En este sentido, resulta de gran relevancia considerar una de las materias de mayor importancia en México: la relativa al recurso hídrico o al agua. Esta sustancia química, compuesta por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, **es fundamental para la vida humana**, ya que biológicamente resulta esencial para el desarrollo de procesos orgánicos como la digestión y la absorción de nutrientes. Asimismo, contribuye al adecuado funcionamiento del sistema circulatorio, al permitir la distribución de nutrientes a través de la sangre.⁴ En consecuencia, sin la ingesta de agua, el ser humano no podría sobrevivir más de tres o cuatro días.

Por otro lado, en la agricultura y la ganadería es un recurso fundamental, ya que resulta indispensable para la hidratación y el adecuado desarrollo fisiológico de los animales. Interviene en procesos esenciales como la digestión, la regulación de la temperatura corporal y el transporte de nutrientes, lo que impacta directamente en la salud y productividad del ganado. Asimismo, es necesaria para la limpieza de instalaciones y equipos, así como para la producción de forrajes, por lo que su calidad y disponibilidad son determinantes para garantizar productos de origen animal seguros y de calidad.

Por su parte, en la agricultura, constituye un insumo esencial para el crecimiento y desarrollo de los cultivos, al participar en procesos como la fotosíntesis, la absorción de nutrientes y la regulación de la temperatura de las plantas. La disponibilidad y el uso eficiente del recurso hídrico influyen directamente en el rendimiento agrícola y en la seguridad alimentaria. En este sentido, una gestión adecuada del agua permite optimizar la producción, reducir pérdidas y hacer frente a los efectos de fenómenos como naturales, lo que resulta clave para el desarrollo sostenible de este sector.

³ Posgrados Pedagogía UP, La importancia de la planeación escolar en México, 18 abril de 2023, <https://blog.up.edu.mx/posgrados-pedagogia/la-importancia-de-la-planeacion-escolar-en-mexico>

⁴ AQUAe, La importancia del agua en los seres vivos, <https://www.fundacionaquae.org/wiki/importancia-del-agua/>





Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Estas actividades están estrechamente vinculadas al aprovechamiento del recurso hídrico, sin embargo, se han visto afectados por fenómenos como la sequía, que impacta a gran parte del país. En diversas entidades federativas, el suministro de agua es irregular, presentándose interrupciones que pueden prolongarse por días o incluso semanas. A ello se suma la baja y dispersa frecuencia de precipitaciones, lo que genera largos periodos sin lluvias y dificulta el desarrollo de las actividades productivas.

Un caso representativo de esta problemática es el estado de Baja California Sur, donde predominan las actividades primarias, particularmente la ganadería. En regiones con escasez pluvial, se recurre a sistemas de riego para sostener la producción agrícola; no obstante, si bien estos sistemas atienden la necesidad inmediata de agua, también generan presiones adicionales sobre los mantos acuíferos, afectando su recarga natural.⁵

Ahora bien, en la biodiversidad su escasez conlleva la disminución de especies y el deterioro de los ecosistemas, desempeñando un papel fundamental frente al cambio climático, dado que el aumento de la temperatura global intensifica fenómenos como las sequías, las precipitaciones extremas y las inundaciones, generando desplazamientos poblacionales, alteraciones ecológicas y la pérdida de flora y fauna.

De igual forma, es importante destacar que la demanda de recursos como el agua se ve severamente incrementada por factores como el crecimiento demográfico, la rápida urbanización, el desarrollo económico y los cambios en los patrones de consumo de la población. Esta situación se agrava aún más por los efectos del cambio climático, los cuales intensifican la presión sobre los recursos hídricos y profundizan sus condiciones de escasez.

En este sentido, la huella hídrica de los países y de las entidades federativas se ve influida por la disponibilidad, distribución y demanda de sus recursos. Un manejo inadecuado del agua puede reflejarse en consecuencias a corto y mediano plazo; por ejemplo, se estima que para el año 2030 alrededor de 2,000 millones de personas continuarán viviendo sin acceso a agua potable gestionada de manera segura.⁶

⁵ Sur, R. A. B. La sequía en el estado de Baja California Sur, 11 marzo de 2026, <https://www.gob.mx/agricultura%7Cbajacaliforniasur/articulos/la-sequia-en-el-estado-de-baja-california-sur>

⁶ Pacto Mundial, ODS 6 Agua limpia y saneamiento, 2025, 10 febrero <https://www.pactomundial.org/ods/6-agua-limpia-y-saneamiento/>





Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



En este contexto, la concientización sobre el cuidado del agua en niñas, niños, adolescentes y jóvenes es fundamental para garantizar un uso responsable de este recurso desde etapas tempranas. Las instituciones educativas constituyen el espacio formativo donde adquieren conocimientos, desarrollan habilidades y construyen herramientas para su futuro. En este sentido, al formar parte del currículo escolar, se fomenta la reflexión y se contribuye a la formación de una ciudadanía responsable y comprometida con su entorno.

Ejemplo de lo anterior es lo señalado por el director del Museo del Agua de la Universidad de O'Higgins, quien destaca que dicha institución centra su labor en desarrollar sus estudiantes una nueva cultura del agua, con el propósito de que las futuras generaciones protejan este recurso vital de mejor manera que la sociedad actual.⁷ Para ello, cuentan con diversos recursos educativos orientados a la enseñanza de esta práctica.

La incorporación del cuidado y protección del agua en los planes y programas educativos resulta fundamental ante el contexto de creciente escasez y presión sobre los recursos hídricos. México enfrenta desafíos importantes, lo que compromete el acceso equitativo y sostenible a este recurso. La educación se posiciona como un instrumento clave para generar conciencia y modificar hábitos desde etapas tempranas, promoviendo una cultura del uso responsable del agua que contribuya a su conservación a largo plazo.

Asimismo, integrar contenidos en materia hídrica dentro del sistema educativo permite formar ciudadanos informados y comprometidos con su entorno, capaces de comprender la relevancia del agua en el desarrollo social, económico y ambiental del país. La enseñanza sobre su cuidado no solo impacta en la vida cotidiana de las y los estudiantes, sino que también fortalece la toma de decisiones responsables y la participación social en la gestión del recurso.

La incorporación del cuidado del agua en los planes educativos encuentra sustento en diversas experiencias internacionales que evidencian el impacto positivo en la construcción de una cultura hídrica. Instituciones de educación como la Griffith University en Australia han integrado la gestión sostenible del agua dentro de sus programas académicos, formando profesionales especializados en el manejo

⁷ Educarchil, Fomenta el cuidado del agua desde las aulas, 21 marzo 2026, <https://www.educarchile.cl/articulos/fomenta-el-cuidado-del-agua-desde-las-aulas>





Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



responsable de este recurso. Asimismo, universidades como la University of California, Los Angeles y la University of Florida han logrado reducciones significativas en su consumo hídrico.⁸ De igual forma, experiencias en América Latina, como el programa AGUAPURA en Brasil, han demostrado que la educación ambiental puede incidir directamente en la disminución del consumo de agua dentro de las comunidades educativas. Estos casos no solo fortalecen la conciencia ambiental, sino que además generan resultados concretos en el uso responsable del recurso hídrico.

México, es parte de diversos instrumentos internacionales, ha asumido compromisos relevantes en materia de gestión, protección y acceso al agua como un derecho humano fundamental. En este sentido, destaca el acuerdo celebrado con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la creación del Centro Regional de Seguridad Hídrica (CERSHI)⁹, cuyo objetivo es fortalecer la cooperación científica, la formación especializada y la generación de conocimiento en torno a la seguridad de los recursos hídricos en la región. Asimismo, en el marco de la Agenda 2030, el Estado mexicano se ha comprometido a cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6, relativo a garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.¹⁰

Del mismo modo, instrumentos como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen el acceso al agua potable como un elemento esencial para la salud y el bienestar¹¹, lo que refuerza la obligación del Estado mexicano de impulsar acciones integrales, incluyendo la educación, para su cuidado y uso responsable.

Con la presente propuesta se busca que, desde los niveles de educación básica, no solo se impartan asignaturas como ecología y biología, sino que se profundice en la

⁸ University of Florida, <https://blogs.ifas.ufl.edu/news/2025/04/23/estudio-de-uf-revela-que-casi-la-mitad-de-los-floridianos-encuestados-incluyendo-hispanos-creen-que-las-restricciones-de-riego-son-opcionales/>

⁹ UNESCO, Centro Regional de Seguridad Hídrica (CERSHI), <https://www.cershi.org/es/noticias/noticias-nacionales/188-el-gobierno-de-mexico-y-la-unesco-firman-acuerdo-para-crear-en-mexico-un-centro-regional-de-seguridad-hidrica>

¹⁰ Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agua Limpia y Saneamiento, <https://agenda2030.mx/>

¹¹ Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General, <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>





Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA

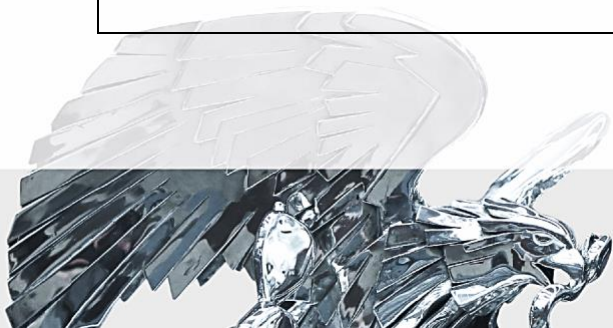


enseñanza sobre la escasez de los recursos hídricos y las alternativas innovadoras para su conservación. Lo anterior, con el propósito de fomentar el conocimiento y la implementación de prácticas que permitan el uso responsable del agua y contribuyan a la recuperación natural de los mantos acuíferos.

Para mayor claridad se presente el siguiente cuadro comparativo que incluye el texto propuesto:

CUADRO COMPARATIVO

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 30.- ...</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;</p> <p>XVII. a XXV.</p>	<p>Artículo 30.- ...</p> <p>I. a XV. ...</p> <p>XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la incorporación de contenidos en materia hídrica, incluyendo el uso responsable, la gestión integral, la conservación y el acceso equitativo del agua, además de la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;</p> <p>XVII. a XXV.</p>





Sen. Susana Zatarain García

SENADORA DE LA REPÚBLICA



Por lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS SOBRE EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL AGUA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Artículo 30.- ...

I. a XV. ...

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la **incorporación de contenidos en materia hídrica, incluyendo el uso responsable, la gestión integral, la conservación y el acceso equitativo del agua, además de la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;**

XVII. a XXV.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. – Las legislaturas de las entidades federativas, en un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente modificación, deberán adoptar las reformas necesarias a las leyes de su competencia, a fin de armonizarse con lo dispuesto en el presente decreto.

Senado de la República a los 13 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

SENADORA SUSANA DEL CARMEN ZATARAIN GARCÍA.

Pág. 7 | 7

